

## ACUERDO DE PUBLICACIÓN EDITORIAL

De una parte: \_\_\_\_\_; actuando en su propio nombre y representación, mayor de edad, con domicilio en: \_\_\_\_\_; provisto del número de identidad: \_\_\_\_\_ y nacionalidad: \_\_\_\_\_; en lo adelante: **EI AUTOR**.

De otra parte: Jorge L León González; actuando en su propio nombre, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales y representando a **SOPHIA EDITIONS**; con domicilio en 8404 N Rome Ave, LOT 13. Tampa, FL, 33604. Provisto del número de identidad L525-432-79-469-0, de nacionalidad cubana y residente en Tampa, FL, USA. Representando a **SOPHIA EDITIONS**, en calidad de dueño, según poderes otorgados por el estado de Florida, USA, con número de registración L24000306364; en adelante: **EL EDITOR o EDITORIAL**; firman el presente contrato, que se registrará por las siguientes cláusulas y previsto en ellas.

### DECLARACIONES DEL AUTOR

En virtud del presente contrato de edición, EL AUTOR de la obra declara que:

1. La obra objeto del presente contrato, es una creación original suya y con ella no ha quebrantado, violado o vulnerado ningún derecho moral o patrimonial de autor, por lo que garantiza a LA EDITORIAL, que no ha incurrido en actos de plagio o suplantación;
2. Es el titular de los derechos patrimoniales sobre la obra objeto del presente contrato;
3. No ha suscrito contrato de edición de la obra, con ninguna otra empresa y/o casa editorial. Por lo que, igualmente, la obra no ha sido editada anteriormente;
4. EL AUTOR garantiza que, dada su calidad de autor de la obra, es el único titular de los correspondientes derechos patrimoniales sobre la misma. De manera que, si eventualmente existiera un tercero que pretenda adjudicarse el derecho sobre la misma, de modo que la EDITORIAL u otros terceros se pudieren ver afectada por tal reclamación, EL AUTOR se compromete a solucionar cualquier situación irregular; asumiendo los valores y conceptos que le hubieren correspondido pagar o que le llegaren a exigir, así como a indemnizarla por cualquier perjuicio que por tal motivo se le llegare a causar;



5. Conoce el alcance y el detalle de todas y cada una de las cláusulas que forman parte del presente contrato, y en su análisis y firma no ha mediado vicio alguno de voluntad que pueda invalidarlo;
6. Autoriza expresamente a la EDITORIAL para incluir la obra en los índices y buscadores que estime necesarios para promover esta publicación;
7. EL AUTOR autoriza a LA EDITORIAL a que utilice su nombre e imagen en la publicidad de la OBRA; igualmente se compromete a colaborar, a requerimiento de LA EDITORIAL, en los actos de promoción de esta.

### CLAÚSULAS

**PRIMERA: OBJETO.** - LA EDITORIAL, se compromete con EL AUTOR a realizar la publicación de la obra. En especial, este contrato implicará que LA EDITORIAL ejecutará sus obligaciones: i. revisión y evaluación; ii. obtención de un ISBN y código de barras; iii. realizar la diagramación y maquetación; iv. diseño de cubierta; v. colocación en su sitio web y promoción y venta (en algunos casos) en plataformas digitales de amplia difusión; vi. copyright y depósito legal de la obra (Biblioteca del Congreso EE. UU); y vii. otorgar certificado de publicación.

**SEGUNDA: DERECHOS DEL AUTOR.** - En virtud del presente contrato, EL AUTOR tendrá los siguientes derechos:

1. Recibir de LA EDITORIAL un (1) ejemplar digital (E-Book) de la obra. En el caso de los ejemplares impresos, serán recibidos de acuerdo al plan elegido. El tiempo y entrega de los ejemplares impresos dependerá de la distancia geográfica entre ambos.
2. Durante la vigencia del presente contrato, EL EDITOR podrá efectuar un máximo de **3** ediciones. En el caso que después de la primera edición, EL AUTOR pretendiera modificar el original deberá comunicarlo a LA EDITORIAL con tiempo suficiente y en un plazo inferior a los tres meses contados desde la última edición o reimpresión. LA EDITORIAL, a la vista de las modificaciones solicitadas por EL AUTOR, le comunicará la decisión que adopte, la cual, sea cual fuere, no podrá ser causa de resolución de este contrato. En caso de aceptación por LA EDITORIAL, deberá incorporar las modificaciones aceptadas en la siguiente reedición;
3. Se respete sus derechos morales sobre la obra objeto del presente contrato; y
4. EL AUTOR conservará los derechos morales de manera perpetua.

**TERCERA: OBLIGACIONES DEL AUTOR.** -En virtud del presente contrato EL AUTOR tiene las siguientes obligaciones:

1. Entregar a LA EDITORIAL, copia de la obra completa en formato digital y de toda la información necesaria. Una vez que EL AUTOR haya entregado la obra a LA EDITORIAL, no podrá introducir más modificaciones que las que estime



imprescindibles y si estas superan el 5% del total de la extensión de la obra, el coste de la incorporación de dichas correcciones correrá a cargo del AUTOR;

2. Conservar una copia de respaldo del texto original de la obra, la cual podrá ser solicitada por LA EDITORIAL, cuando lo requiera durante el proceso de edición;
3. Considerar las sugerencias que le ofrezca LA EDITORIAL en una semana. Si El Autor no se comunica pasado el tiempo, se entenderá la obra como aceptada;
4. Cumplir el cronograma acordado con el editor de texto;
5. Revisar las modificaciones que le presente LA EDITORIAL en una semana, para su aprobación definitiva. Si EL AUTOR y LA EDITORIAL no estuviesen de acuerdo en este punto se tomará en cuenta la opinión de los revisores académicos. Si EL AUTOR pasado el tiempo acordado no se comunica, prevalecerá la decisión de LA EDITORIAL. Las modificaciones solo serán de estilo y forma.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EDITORIAL.** - En virtud del presente contrato, LA EDITORIAL tiene las siguientes obligaciones:

1. Realizar la revisión, corrección y evaluación del texto;
2. Conservar la copia entregada por EL AUTOR;
3. No modificar los originales entregados por EL AUTOR, con excepción de las correcciones ortográficas, gramaticales y de estilo sugeridas por los correctores;
4. Mantener comunicación con EL AUTOR durante todo el proceso editorial;
5. Asesorar al autor en la creación de su cuenta en Amazon KDP;
6. Promocionar la obra, donde aparezca el nombre del AUTOR y donde se incluya la mención internacional de reserva de propiedad intelectual seguida del nombre y apellidos del AUTOR y el año de la primera edición, además de la mención del *copyright* de la editorial;
7. No hacer una nueva edición sin darle la oportunidad de hacerle las reformas y correcciones pertinentes al AUTOR.

**QUINTA: REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR DE LA OBRA.** - Si los Derechos de autor de la obra no están registrados, serán registrados por EL EDITOR, en el momento de la primera publicación, a nombre del AUTOR, en los Estados Unidos. El aviso de derechos de autor se imprimirá a nombre del Autor. EL EDITOR también tendrá el derecho de efectuar cualquier renovación de los derechos de autor prevista por la ley y el derecho a cualquier asistencia del AUTOR o de sus herederos, sucesores o cesionarios, esenciales para ello.

**SEXTA: GARANTÍAS E INDEMNIZACIÓN DEL AUTOR.** -Si se inicia alguna demanda, EL EDITOR notificará de inmediato al AUTOR. EL AUTOR se hace responsable de cualquier reclamación o demanda, por parte de un tercero



por violación de derechos de autor y liberará a la Editorial de cualquier problema o responsabilidad. De esta forma, EL AUTOR se hará cargo de los costos de representación legal de LA EDITORIAL, y de llegar a ser LA EDITORIAL condenada, EL AUTOR responderá por la totalidad de las sanciones que le sean impuestas. Asimismo, EL AUTOR se hará responsable de indemnizar a LA EDITORIAL por cualquier medida decretada en su contra.

**SÉPTIMA: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN.** - EL AUTOR autoriza a LA EDITORIAL, para que almacene y haga uso de sus datos personales, dentro de los límites y prohibiciones legales, y con fines exclusivos de comunicaciones comerciales con LA EDITORIAL. EL EDITOR tendrá derecho a utilizar, y a conceder licencias a otros para utilizar, el nombre, la imagen y el material biográfico del AUTOR para publicidad y promoción siempre que EL EDITOR haya obtenido la aprobación del AUTOR, que no podrá negarse injustificadamente a dicho uso. EL AUTOR, siempre que sus posibilidades profesionales y disponibilidad de tiempo lo permita, se compromete en participar en los eventos y actos de promoción que EL EDITOR considere necesario, en las fechas que se determinen de común acuerdo, siendo en su caso los gastos de desplazamiento a cargo del AUTOR.

**OCTAVA: FORMA DE PAGO.** – EL AUTOR, una vez que seleccione el plan que necesite pagará a la editorial la mitad del costo de dicho plan al firmar este contrato y el resto una vez que se encuentre listo su libro y publicado en el catálogo. LA EDITORIAL se compromete a ayudar al AUTOR a crear su cuenta de Amazon KDP para que publique su libro y obtenga todas las regalías de ventas.

En el caso de autores que vivan en países donde no se ofrece el servicio de Amazon KDP, LA EDITORIAL asumirá la venta del libro, en acuerdo con EL AUTOR en cuanto al precio. En este caso, los AUTORES recibirán un reporte original del EDITOR de todas las ventas de la EDITORIAL de todas las obras, mensualmente, donde podrán verificar si hubo ventas de su obra. Previamente, los AUTORES definirán con el EDITOR el precio de la obra. La editorial, en estos casos, recibirá el 15% de regalías. El EDITOR se reserva el derecho de correr con los gastos de obras de interés de la EDITORIAL, solo para promoción. El EDITOR pagará en la moneda donde el autor reside las regalías conveniadas y pagadas por Amazon y no asumirá las diferencias de monedas, ni los cargos de envío.

**NOVENA: EDICIONES Y TRADUCCIONES EN OTRAS LENGUAS:** EL AUTOR acepta que no puede autorizar ediciones de la obra en ninguna parte del mundo, durante la duración de este contrato. Queda facultada LA EDITORIAL para negociar con terceros la edición, en cualquier forma de la obra, incluyendo un idioma distinto del pactado en este contrato.

**DÉCIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato se pacta por una duración de dos (2) años, contados desde la fecha de aceptación de este.



**UNDÉCIMA: EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PUBLICACIÓN.** -La editorial emitirá a solicitud del autor un certificado de publicación cuando lo requiera para su uso con fines académicos.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad de Tampa, FL, USA, a los \_\_\_\_\_ días, del mes de \_\_\_\_\_, del año 202\_

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha:

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha:

